

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2402

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 27 de mayo de 2005

Término del artículo 113: 7 de junio de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata entre Quilmes y La Plata, destinado a combatir la presencia de algas tóxicas y otras cuestiones conexas. **Jarque y otros.** (891-D.-2004)¹.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata entre Quilmes y La Plata, provincia de Buenos Aires, destinado a combatir la presencia de algas tóxicas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo.
– Gustavo D. Di Benedetto. – Liliana A.
Bayonzo. – Roberto R. Costa. – Miguel
A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. –
Nélida B. Morales. – Carlos G. Macchi.
– Ricardo A. Wilder. – José A. Romero.
– Gustavo J. Canteros. – Stella Maris
Cittadini. – Enrique Tanoni. – Eduardo
A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Irene
M. Bösch de Sartori. – Fortunato R.*

*Cambareri. – Guillermo M. Cantini. –
Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. –
Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi.
– Zulema B. Daher. – Marta S. De Brassi.
– Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di
Pollina. – Víctor M. F. Fayad. – Gustavo
E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A.
Foresi. – Beatriz M. Leyba de Martí. –
Eduardo G. Macaluse. – Nélida M.
Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Silvia
V. Martínez. – María L. Monteagudo. –
Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. –
Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. –
María F. Ríos. – Hugo G. Storero. –
Francisco A. Torres. – Daniel A. Varizat.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos técnicos de las secretarías de Obras Públicas y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Si existe un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata comprendida entre Quilmes y La Plata destinado a combatir la presencia de algas tóxicas, entre ellas, la conocida como *Cyanobacteria microcystis aeruginosa*.

2. Si existen mediciones estadísticas históricas que indiquen la frecuencia con la cual aparece esta clase de alga y, en caso afirmativo, qué medidas se arbitraron para evitar la contaminación del agua.

3. Cuáles son los niveles de agua contaminada que superan los límites establecidos por la Organi-

¹ Reproducido.

zación Mundial de la Salud. Si las mediciones estadísticas históricas sobre agua contaminada en la franja geográfica indicada en el punto 1 indican un aumento o mayor concentración de algas tóxicas.

4. Cuál es el nivel de contaminación adjudicado por el Instituto Nacional del Agua a la franja costera indicada en el punto 1. Asimismo, se informe específicamente los grados o niveles de contaminación en zona portuarias, de playa y en las cercanías de plantas potabilizadoras.

5. Si la *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* es un alga resistente a los procesos de potabilización de agua para consumo humano. En caso afirmativo, qué investigaciones se han llevado a cabo para contrarrestar su resistencia al agua clorada.

6. Si existe en las órbitas de las secretarías de Obras Públicas y Ambiente Desarrollo Sustentable algún programa propio o conjunto para la detección temprana de algas tóxicas.

7. Si se han implementado campañas de difusión a la población acerca de los peligros de consumir aguas que contengan concentraciones de *Cyanobacteria microcystis aeruginosa*.

8. Si se han realizado estudios y/o investigaciones por las cuales pueda vincularse la ingesta de aguas contaminadas con algas tóxicas como la *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* con la presencia de enfermedades cancerosas.

9. Toda otra información y/o documentación de interés útil para el esclarecimiento del tema por el cual se requieren los presentes informes.

Margarita Jarque. – Julio C. Accavallo. – Ariel Basteiro. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana Marino. – Lucrecia Monteagudo. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un informe reciente del Instituto Nacional del Agua (INA), organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos que tiene por objetivo satisfacer los requerimien-

tos de estudio, investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios especializados en el campo del conocimiento, aprovechamiento, control y preservación del agua tendiente a implementar y desarrollar la política hídrica nacional, constató y advirtió sobre la presencia de algas tóxicas que habrían contaminado las aguas del río de la Plata.

La presencia de las algas fue detectada en zonas de playa y en la planta potabilizadora de Punta Lara, distante a 15 kilómetros de la ciudad de La Plata. En el pasado mes de enero, personal técnico del INA recogió muestras en diversos balnearios con acceso al público así como en lugares de pesca ubicados en Quilmes, Berazategui, Ensenada y Berisso.

Los análisis microscópicos del INA confirmaron que en más del 70 por ciento de las tomas estudiadas se detectó una "alta concentración de toxinas" producida por un tipo de alga conocida como *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* o microcistina.

Estas plantas acuáticas eliminan una toxina en el agua llamada microcistina cuyo contacto con la piel puede llegar a producir reacciones dérmicas, trastornos gastrointestinales y conjuntivitis. A su vez, la ingesta de cantidades considerables de agua con un concentrado de dicha toxina puede llegar a causar la muerte.

Para dimensionar la importancia que adquiere un informe como el referido basta detenerse en la calificación de nivel I que el INA adjudicó a la zona comprendida entre los municipios de Ensenada y Berisso, a los que sugirió mantener cerrados los sectores cercanos al río utilizados frecuentemente para usos recreativos.

El informe también alertó sobre la peligrosidad que representa el consumo de pescados obtenidos en aguas en contacto con las algas tóxicas, y en lo que constituye un serio riesgo para el hombre, los investigadores del INA destacaron que las especies acuáticas detectadas no pueden ser eliminadas mediante el procedimiento de potabilización de agua para consumo humano.

Esta resistencia al agua clorada sin dudas reviste un riesgo gravísimo y debe concitar todos los esfuerzos de las más altas autoridades ya que, como surge del propio informe, los datos obtenidos corresponden a la zona portuaria, río Santiago y cerca de la toma de agua de Punta Lara, que abastece a más 200 mil usuarios del Gran La Plata.

Por su parte, un informe con la firma de los doctores Leda Gianuzzi y Darío Andrinolo, del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA) de la Universidad Nacional de La Plata, y del doctor Ricardo Echenique, de la Comisión de Investigaciones Científicas, expresa que "las microcistinas son ampliamente conocidas como promotoras de tumores, y su presencia en agua de

consumo humano se correlaciona con altos niveles de cáncer primario de hígado”.

También hace hincapié en poner esta situación en conocimiento del gobierno de la provincia de Buenos Aires porque “la presencia de un florecimiento altamente tóxico de *Microcystis aeruginosa* representa un riesgo para la fauna acuática, así como para la población expuesta al área de influencia”.

Según los especialistas de la Universidad de La Plata, “los resultados obtenidos en el puerto de La Plata son de relevancia para la toma de decisiones urgentes, a fin de salvaguardar la salud de la población y poder evitar situaciones como las de

Caruarú (estado de Pernambuco, en Brasil), donde más de 50 personas murieron a partir de un florecimiento de algas productoras de cianotoxinas”.

Frente a la gravedad de los hechos destacados y las consecuencias que los mismos pueden deparar a la salud de miles de personas y al medio ambiente, es que solicito a mi pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Margarita Jarque. – Julio C. Accavallo.
– Ariel Basteiro. – Juan C. López. –
Eduardo G. Macaluse. – Juliana
Marino. – Lucrecia Monteagudo. –
Jorge Rivas.*